

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

6236 Orden de 4 de diciembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía de la Administración Pública Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 24 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código AFX15L19-1).

De conformidad con lo establecido en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 24 de octubre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, complementaria de la Orden de 3 de noviembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de definitiva personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía de la Administración Pública Regional (BORM de 30 de octubre de 2024), convocadas por Orden de 24 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM de 20 de octubre de 2019),

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 24 de enero de 2025, a las 17:30 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Región de Murcia, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio, indicando el número de aula.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de bolígrafo negro o azul.

Aquellas personas que precisen prótesis auditivas deberán acreditar dicha necesidad en el momento del llamamiento y entrada al aula, mediante informe que acredite el uso de este elemento protésico.



Tras su constitución el tribunal ha quedado constituido con los siguientes miembros:

Presidencia: M.^a Antonia Sánchez Bastida

Secretaría: Enrique Bioque Solís

Vocalía primera: Antonio Mario Marco Marco

Vocalía segunda: Mónica Vallejo Ruiz

Vocalía tercera: María Teresa Muñoz Ibáñez

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 4 de diciembre de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.